

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**  
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2018-GM/MDCH/CA.**

000009

Challhuahuacho, 15 de Junio del 2018.

**Visto:**

El informe N° 0127-2018/EGFP/SGDMA/WAR/MDCH-C, de fecha 08 de Junio del 2018, remitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y RR.NN de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA, POTABLE DEL SECTOR CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”**; y,

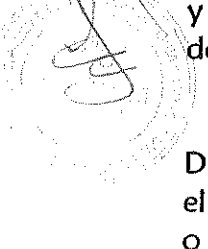
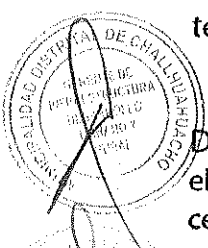
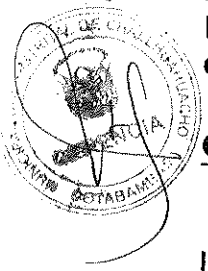
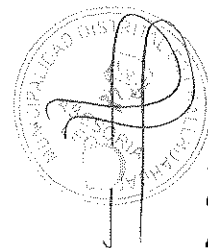
**Considerando:**

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

000008

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Medio Ambiente y RR.NN, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI-DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con Carta N° 001-2018/RPJ-P de fecha 25 de Mayo del 2018, el Ing. Richar Payahuanca Justo, remite expediente técnico de mantenimiento ; Informe N° 0115-2018/SGDMA/WAR/MDCH-C de fecha 28 de Mayo del 2018, el Ing. Wilde Aguilar Robles, Sub Gerente de Medio Ambiente y RR.NN, remite expediente técnico para revisión y aprobación; Proveído N° 0377-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 30 de Mayo del 2018, el Ing. Edwin Fiascurari Pantigozo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite expediente para evaluación e informe técnico a la brevedad; Informe N° 38-2018-MDCH-OSLO/EP, de fecha 29 de Mayo del 2018, el Ing. Dante Herberth Luque Luque, Evaluador de proyectos, remite informe de evaluación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC" y mediante informe N° 03-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 13 de Junio del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR CCATAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LAHUANI , DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS- APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.211,985.47 Soles (Doscientos once mil, novecientos ochenta y cinco con 47/100 soles), en mérito al Informe N° 003-2018-LLC-OPP-MDCH/CA de fecha 13 de Junio del 2018, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

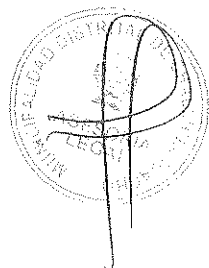
*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 154,477.92
GASTOS GENERALES	S/. 26,628.67
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 16,974.00
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 8,314.56
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 5,590.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 211,985.47

000007



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH,  
GER. MUN.  
PLAN. PRES.  
SUB. GER. INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olgier Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*